

Santa Fe, 21 de diciembre de 2022.

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 20.12.2022, Acta N°47, la corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“ASUETO JUDICIAL. VISTAS: Las tradicionales festividades de Navidad y fin de año; teniendo en cuenta precedentes de índole similar; y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto 820/2022, el Poder Ejecutivo Provincial a través del decreto 2817/2022, y Acordada N° 33/2022 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 15.12.2022; y CONSIDERANDO: I. LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES ERBETTA, FALISTOCCO, GASTALDI Y SPULER, DIJERON: Atento las facultades conferidas por el artículo 19 inciso 7 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto N° 0046/98), en esta instancia deviene pertinente disponer el asueto para el día 30 de diciembre del corriente año en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, y la consecuente suspensión de los términos judiciales. Por lo demás, cabe dejar expresamente aclarado que la totalidad de las unidades jurisdiccionales que en la Provincia se encuentren de turno el día 30 de diciembre de 2022 deberán prestar el servicio de igual manera que para un día inhábil judicialmente. II. EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR GUTIERREZ Y EL SEÑOR MINISTRO DOCTOR NETRI, DIJERON: Conforme las facultades conferidas por el artículo 19 inciso 7 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto N° 0046/98) se entiende pertinente disponer el asueto para los días 23 y 30 de diciembre del corriente año en todo el ámbito

del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con idénticos efectos propuestos en el voto conjunto de los colegas preopinantes. III. Por ello, lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, y luego de un cambio de opiniones, SE RESUELVE: Disponer asueto para el día 30 de diciembre del corriente año en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, conforme lo manifestado en el punto I del Considerando precedente. FDO.: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)._____

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno